

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPTO DE SALUD**

RECTIFICA DECRETO
DECRETO N° 3981
SECCION 1era .-
LA CISTERNA, 18 DE JULIO 2011

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal". El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 , de fecha 27 de Junio del 2001 Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que se tramitó el Decreto Sección Primera N° 2747 de fecha 15 de Julio de 2011, mediante el cual se decreto el beneficio de Vacaciones Progresivas de la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, doña **KAREN DEL PILAR PEREZ DONOSO**.

2.- Que se hace necesario rectificar el Decreto antes mencionado en su parte resolutive en lo que respecta al N° de Cedula de Identidad , que por error de transcripción , se registro en forma errónea, dice N° 9.195.490-7 y **debe decir de 12.679.082-1.**

DECRETO :

1.- RECTIFICASE, el Decreto Sección Primera N° 2747 de fecha 15 de Julio de 2011, mediante el cual se decreto el beneficio de Vacaciones Progresivas de la funcionaria que a continuación se señala.

KAREN DEL PILAR PEREZ DONOSO , dice 9.195.490-7 y **debe decir de 12.679.082-1.-**

2.- El Departamento de Salud tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto. ,

ANOTESE, Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.MTG.Pcm.-